

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte:	rptComprobanteGastos.rdic		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración:	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	031 08 2022	1574	1391	
Tipo Documento Respaldo:		Clase Documento:	No.:	No. Expediente:	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	INPC-DTZ6-2022-1269-M	627	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:	0			
Beneficiario:	0190486354001 AVENTOURS TRAVEL AVENTOURSCOM CIA. LTDA.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONT.O
80	00	000	002	530301	0303	002	0000	0000	Pasajes al Interior	547.29
TOTAL PRESUPUESTARIO										547.29
IVA										3.60
SUB - TOTAL										550.89
RETENCIONES IVA										3.60
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.30
TOTAL A PAGAR										546.99

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 99/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DCII- Z6. GRUPO 53. AVENTOURS TRAVEL AVENTOURSCOM CIA. LTDA. FACTURAS Nro. 1052 y 1053, PASAJES AEREOS EN LA RUTA CUENCA-QUITO-CUENCA, PARA LA DIRECTORA DE LA Z6, DIRECTORA DEL DCII Y ABOGADA REGIONAL ASISTENCIA AL EVENTO "UN VIAJE POR EL QHAPAQÑAN" Y REUNIONES DE TRABAJO, CP 331.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/08/2022	 <hr/> Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por: GREIS DE LA NOBE URGILES ORTEGA <hr/> Director Financiero

M. U.

Memorando Nro. INPC-DTZ6-2022-1397-M

Cuenca, 30 de agosto de 2022

PARA: Sr. Antrop. Janny Mauricio Velasco Alban
Director Técnica Zonal 6, Subrogante

ASUNTO: Autorización de Pago Boletos Quito

De mi consideración:

Extiendo a usted un atento y cordial saludo.

En atención al mail institucional recibido el día 29 de agosto de 2022 por parte de la CPA del INPC Z6, la Ing. Greis Urgiles posterior a la comisión institucional a la Matriz del INPC en la Ciudad de Quito por parte de la Lcda. María Cristina Carrasco Directora Técnica del INPC Z6; de la Arq. Karla Estefanía Encalada Muñoz, Directora del Centro de Investigación e Interpretación - Zonal 6, y de la Abg. María Belén Coellar Tenorio, Abogada Regional 6 del INPC.

Por motivo de la comisión institucional se adquirieron boletos de Cuenca-Quito y de Quito-Cuenca con fecha 8 de agosto de 2022 y 9 de agosto respectivamente por medio la Agencia de Viajes "Aventours Travel", proceso inicial que fue llevado a cabo por la Lcda. Andrea Muñoz, Secretaria Regional 6 del INPC.

En virtud de que la Secretaria Regional 6 del INPC no se encuentra laborando solicito la autorización de Pago de los Boletos antes mencionados que constan en las facturas:

- 001-101-000001052
- 001-101-000001053

Se adjunta a la presente las facturas antes mencionadas además de los pases a bordo de las funcionarias como solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Autorizado
[Signature]
30/08/2022



AGENCIA & OPERADORA DE TURISMO
AVENTOURS TRAVEL AVENTOURSCOM CIA. LTDA.

R.U.C. : 0190486354001

>> FACTURA <<

Nro. : 001-101-000001053

Número de Autorización :

1908202201019048635400120011010000010534804017612

Fecha y Hora de Autorización :

19/08/2022 13:20:47

Ambiente : PRODUCCION

Emisión : NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1908202201019048635400120011010000010534804017612

Dirección Matriz :

Federico Maló 1-150 y Av. 12 de Abril

Dirección Sucursal :

Federico Maló 1-150 y Av. 12 de Abril

Teléfonos : 072838900

0991793489

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Razón Social / Nombres y Apellidos: 000416

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

RUC / CI : 1760006000001

Fecha : Cuenca, 19 de Agosto del 2022

Teléfono : 0728333787

Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cantidad	Prec.Unit	Descuento	Total
SER001		FEE / IMPUESTOS / SERVICIO CON TARIFA 12%	1.00	30.000000	0.00	30.00*

INFORMACION ADICIONAL

Dirección : BENIGNO MALO 6-40 Y PRESIDENTE CORDOVA

Email : greis.urgiles@patrimoniocultural.gob.ec

Vendedor : 01 - OFICINA **Zona :** CUENCA

FORMA DE PAGO:

20: Otros con utilizac. Sistema Financ. (30 días) -> \$ 33.60

Subtotal 12 % : 30.00

Subtotal 0 % : 0.00

Descuentos : 0.00

Subtotal : 30.00

IVA 12 % : 3.60

Servicios :

VALOR TOTAL : 33.60

Software de Gestión Empresarial, desarrollado por Grupo ABAGO. Dir. Ramón y Cajal 1-73 y Av. Isabel La Católica.
Telfs: (07)4033272, (07)4033012, (07)4091744. Cel: 0984995804,09988667861. Email: grupoabago@hotmail.com : info@abago.com.ec.
Cuenca - Ecuador



AGENCIA & OPERADORA DE TURISMO
AVENTOURS TRAVEL AVENTOURSCOM CIA. LTDA.

R.U.C. : 0190486354001

>> FACTURA <<

Nro. : 001-101-000001052

Número de Autorización :

1908202201019048635400120011010000010524795171012

Fecha y Hora de Autorización :

19/08/2022 13:19:26

Ambiente : PRODUCCION

Emisión : NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1908202201019048635400120011010000010524795171012

Dirección Matriz :

Federico Malo 1-150 y Av. 12 de Abril

Dirección Sucursal :

Federico Malo 1-150 y Av. 12 de Abril

Teléfonos : 072838900

0991793489

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Razón Social / Nombres y Apellidos 000416 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

RUC / CI : 1760006000001

Fecha : Cuenca, 19 de Agosto del 2022

Teléfono : 0728333787

Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cantidad	Prec.Unit	Descuento	Total
REEM01		REMBOLSO DE GASTO BOLETO AEREO CUENCA - QUITO - CUENCA VIA LATAM TKT NO. 462-2184493464 A NOMBRE KARLA ESTEFANIA ENCALADA MUNOZ // TKT NO. 462-2184493463 A NOMBRE MARIA BELEN COELLAR TENORIO // TKT NO. 462-2184493462 A NOMBRE MARIA CRISTINA CARRASCO PIEDRA	1.00	517.290000	0.00	517.29

INFORMACION ADICIONAL

Dirección : BENIGNO MALO 6-40 Y PRESIDENTE CORDOVA

Email : greis.urgiles@patrimoniocultural.gob.ec

Vendedor : 01 - OFICINA **Zona :** CUENCA

FORMA DE PAGO:

20: Otros con utilizac. Sistema Financ. (30 días) -> \$ 517,29

Subtotal 12 % : 0.00

Subtotal 0% : 517.29

Descuentos : 0.00

Subtotal : 517.29

IVA 12 % : 0.00

Servicios :

VALOR TOTAL : 517.29

Descargue sus comprobantes electrónicos de la siguiente dirección WEB: www.abago.com.ec

Software de Gestión Empresarial, desarrollado por Grupo ABAGO. Dir. Ramón y Cajal 1-73 y Av. Isabel La Católica.
Telfs: (07)4033272, (07)4033012, (07)4091744. Cel: 0984995804,0998867861. Email: grupoabago@hotmail.com : info@abago.com.ec.
Cuenca - Ecuador

CARRASCOPIEDRA MARIA C LATAM

Gate/Puerta No. **GATE** Boarding Time/Embarque **15:16** Seat/Asiento No. **23E** Booking/Reserva **WZASXB**
Terminal - 09/Aug/2022

From/De **UIO** To/Para **CUE** Group/Grupo **6** Flight/Vuelo No. **LA 1399**
Aeropuerto Quito Mariscal Lamar Airport OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

Departure/Salida **15:51** Arrival/Llegada **16:46** eTicket **4622184493462**

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

LATAM

CARRASCOPIEDRA MARIA C

Flight/Vuelo No. Seq. No. **LA 1399 59**
OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR
Gate/Puerta

GATE
From/De **UIO** To/Para **CUE**
Seat/Asiento

UIO 23E
15:51
Booking/Reserva Board. Time/Embarque
WZASXB 15:16
09/Aug/2022

CARRASCOPIEDRA MARIA C LATAM

Gate/Puerta No. **1** Boarding Time/Embarque **07:07** Seat/Asiento No. **21C** Booking/Reserva **WZASXB**
Terminal - 08/Aug/2022

From/De **CUE** To/Para **UIO** Group/Grupo **6** Flight/Vuelo No. **LA 1400**
Mariscal Lamar Airport Aeropuerto Quito OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

Departure/Salida **07:42** Arrival/Llegada **08:33** eTicket **4622184493462**

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

LATAM

CARRASCOPIEDRA MARIA C

Flight/Vuelo No. Seq. No. **LA 1400 110**
OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR
Gate/Puerta

1
From/De **CUE** To/Para **UIO**
Seat/Asiento

CUE 21C
07:42
Booking/Reserva Board. Time/Embarque
WZASXB 07:07
08/Aug/2022

Número: 4622184493462

Nombre: CARRASCOPIEDRAMARIA CRISTINA

Cantidad de cupones: 2

Creado: 04AUG22

Emitido: 04AUG22

PNR: *PURGED

Tipo: ADT

Núm.	Cx	Cia	Vuelo	Cl	Dep	Frm	Destino	Hora	Bk St	Fb	Stat	Equipaje
1		LA	1400	L	08AUG	CUE	UIO	0742	OK	L00QP5ZB	USADO	FF
2	0	LA	1399	A	09AUG	UIO	CUE	1551	OK	AK0QP8ZB	USADO	NIL
												NIL

FCMI: 0

Inf impuestos (x) VCR AMPLIADO

Total: USD 172.43

Construc. Tarifaria

CUE LA UIO Q9.00 81.00LA CUE Q9.00 33.00USD132.00END

Forma de pago

FOP: XXCC 172.43

Emitido: 04AUG22 at GYEX2 by GYE KXP

Endoso/Restricciones: NONREF/CHNGS NOT PERMITTED

Remarks: FOP1CC/USD/517.29/BA/4753983848922769/0725/6/171048

VATFE111477

L.A.M. 

29/08/2022

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en nuestra billetera virtual LATAM Wallet



Elige si quieres recibir tus notificaciones por WhatsApp o email

1. Primero dobla aquí

Equipaje incluido en tu tarifa

En cabina:



1 Bolso o mochila pequeña (Bajo el asiento delantero)
45 cm. alto, 35 cm. largo y 20 cm. ancho

Revisa la lista de elementos restringidos en nuestro Centro de Ayuda

Si necesitas equipaje adicional puedes comprarlo en Mis Viajes o en el aeropuerto.

2. Luego dobla aquí

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirigete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmalo en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retraces!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA4528532:KJU

Karla Encaladamunoz

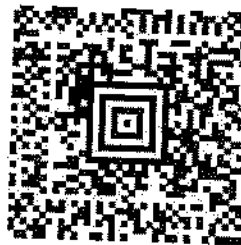
LA1399

09 de agosto de 2022

Operado por
LATAM Airlines

Quito
15:51 UIO

Cuenca
16:46 CUE



044 Reserva WZASXB

Embarque

15:16

El embarque finalizará a las
15:31

Asiento

23F

Economy

Terminal

1

Embarque

Grupo 6

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en nuestra billetera virtual LATAM Wallet.



Elige si quieres recibir tus notificaciones por WhatsApp o email

1. Primero dóbla aquí

Equipaje incluido en tu tarifa

En cabina:



1 Bolsa o mochila pequeña (Bajo el asiento delantero) 45 cm. alto, 35 cm. largo y 20 cm. ancho

Revisa la lista de elementos restringidos en nuestro Centro de Ayuda

Si necesitas equipaje adicional puedes comprarlo en Mis Viajes o en el aeropuerto.

2. Luego dóbla aquí

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retraces!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

Nº de orden LA4628532IKIU

Karla Encaladamunoz

LA1400

08 de agosto de 2022

Operado por
LATAM Airlines

Cuenca
7:42 CUE

Quito
8:33 UIO



097 Reserva WZASXB

Embarque

El embarque finalizará a las
7:22

Asiento
21D
Economy

Terminal

-

Embarque.
Grupo 6

Número: 4622184493463

Nombre: COELLARTENORIO/MARIA BELEN

Cantidad de cupones: 2 Creado: 04AUG22

Emitido: 04AUG22 PNR: *PURGED

Tipo: ADT

Núm.	Cx	Cia	Vuelo	Cl	Dep	Frm	Destino	Hora	Bk St	Fb	Stat	FF	Equipaje
1		LA	1400	L	08AUG	CUE	UIO	0742	OK	L00QP5ZB	USADO		NIL
2	0	LA	1399	A	09AUG	UIO	CUE	1551	OK	AK0QP8ZB	USADO		NIL

FCMI: 0

Inf. impuestos (X) YOR AFILIADO

Total: USD 172.43

Construc. Tarifaria

CUE LA UIO Q9.00 81.00LA CUE Q9.00 33.00USD132.00END

Forma de pago

FOP: XXCC 172.43

Emitido: 04AUG22 at GYEX2 by GYE KXP

Endoso/Restricciones: NONREF/CHNGS NOT PERMITTED

Remarks: FOP1CC/USD/517.29/BA/4753983848922769/0725/6/171048

VATFE111477

LAN 

29/08/2022

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte:	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración:		No. CUR	No. Original
Unid. Desc.:	0000	09	08	2022	1391 1391
Tipo Documento Respaído		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		INPC-DTZ6-2022-1269-M	627
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:	0		
Beneficiario:	0190486354001 AVENTOURS TRAVEL AVENTOURSCOM CIA. LTDA.				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
80	00	000	002	530301	0303	002	0000	0000	Pasajes al Interior	550.89
TOTAL PRESUPUESTARIO										550.89
IVA										0.00
SUB - TOTAL										550.89
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										550.89

SON: QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 89/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DCI- Z6. GRUPO 53. AVENTOURS TRAVEL AVENTOURSCOM CIA. LTDA. PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS EN LA RUTA CUENCA - QUITO Y VICEVERSA, PARA ASISTIR AL LANZAMIENTO DEL PROYECTO "UN VIAJE POR EL QHAPAQ ÑAN" Y A REUNIONES DE TRABAJO CON LA DIRECTORA EJECUTIVA. CERT. PRESUP. 331.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/08/2022	Funcionario Responsable	 <p style="font-size: small;">Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEXANDRA NARANJO LOPEZ</p>
		Director Financiero

**ORDEN DE COMPRA
INPC-Z6-OC-16-2022**

Razón Social: AVENTOURS TRAVEL AVENTOURSCOM CIA. LTDA.
RUC No: 0190486354001
Dirección: FEDERICO MALO 1-150 Y AV. 12 DE ABRIL
Teléfono: 2838900

OBJETO DE LA COMPRA:

Adquisición de Tres Pasajes Aéreos ruta Cuenca-Quito-Cuenca, salida lunes 8 y retorno el 9 de agosto de 2022, para las funcionarias de la Zonal 6, Lcda. Cristina Carrasco, Directora Técnica Zonal, Abga, Belén Coellar y Arq. Karla Delgado, Directora del Centro de Investigación e Interpretación Z6, asistencia a Matriz para participar en el evento Lanzamiento del proyecto "Un viaje por el Qhapac Ñan", financiado por el fondo del embajador de los Estados, convocado por la Directora Ejecutiva, así como también mantener reuniones de trabajo con las diferentes direcciones departamentales, solicitado mediante memorando Nro. INPC-DTZ6-2022-01252-M, proceso publicado en el Sistema de Compras Públicas, herramienta de Necesidades de Ínfima Cuantía.

PRECIO:

El valor del servicio es de US \$ 550,89

Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1760006000001-2022-00132
CPC: 678110012

A aplicarse al ítem presupuestario

80 00 000 002 530301 0303 002 PASAJES AL INTERIOR

Certificación Presupuestaria Nro. 331

Plazo del Servicio: El Servicio requerido en la presente Orden de Compra regirá desde la suscripción de la misma, con la emisión de los tickets respectivos, hasta la ejecución de los pasajes requeridos.

Responsable de la Orden de Compra: Lcda. Andrea Muñoz Quito, Secretaria Ejecutiva.

FORMA DE PAGO:

El valor objeto de la presente compra se transferirá a la cuenta bancaria que el beneficiario indique, una vez usados los pasajes aéreos y recibido el servicio a conformidad, cabe indicar que el costo de los pasajes puede variar de acuerdo a las tarifas con la se emitan los tickets.

EMISION DE LA FACTURA:

La factura deberá emitirse a nombre de:

RAZON SOCIAL: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
RUC No: 1760006000001
Dirección: Benigno Malo 6-40
Teléfono: 2831685
Correo: greis.urgiles@patrimoniocultural.gob.ec

ELABORADO POR



Firmado electrónicamente por:
**GREIS DE LA
NUBE URGILES
ORTEGA**

Cpa. Greis Urgilés Ortega
ANALISTA DE CONTABILIDAD ZONAL 6

Cuenca, 04 de agosto de 2022.

AUTORIZADO POR



Firmado electrónicamente por:
**MARIA CRISTINA
CARRASCO PIEDRA**

Leda. Cristina Carrasco Piedra
DIRECTORA TECNICA INPC - ZONAL 6



República
del Ecuador

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Memorando Nro. INPC-DTZ6-2022-1272-M

Cuenca, 04 de agosto de 2022

PARA: Srta. Lcda. María Cristina Carrasco Piedra
Directora Técnica Zonal 6

ASUNTO: Autorización de gasto

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted autorizar el gasto de 550.89 dólares con el objetivo de adquirir los boletos de avión necesarios para que las tres funcionarias de la zonal 6 cumplan con la comisión agendada para este lunes 8 de agosto en Quito, proceso efectuado por catálogo electrónico, en virtud de que se cuenta con la certificación presupuestaria Nro. 331 con el ítem presupuestario 530301, según lo informado por el departamento financiero mediante memorando INPC-DTZ6-2022-1271-M.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Andrea Estefanía Muñoz Quito
SECRETARÍA EJECUTIVA

Copia:

C.p.a. Greis Urgilés Ortega
Analista de Contabilidad Regional 6



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA
ESTEFANIA
MUNOZ QUITO**



República
del Ecuador

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Memorando Nro. INPC-DTZ6-2022-1271-M

Cuenca, 04 de agosto de 2022

PARA: Srta. Lcda. Andrea Estefania Muñoz Quito
Secretaría Ejecutiva

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria

Dé mi consideración:

En atención Memorando INPC-DTZ6-2022-1269-M, en el cual solicita la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de pasajes aéreos en las rutas Cuenca – Quito, y Quito – Cuenca para tres funcionarias de la zonal 6 del INPC, comisión a realizarse los días 8 y 9 de agosto del presente, según el proceso de ínfima cuantía publicado en el portal de compras públicas SERCOP NIC - 1760006000001-2022-00132, por el valor de (\$ 550,89 QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES con 89/100 CENTAVOS) valor correspondiente al subtotal, informo a usted que existe la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 331 con el ítem presupuestario 530301 Pasajes al Interior, la misma que se adjunta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mayra Alexandra Naranjo Lopez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE

Referencias:

- INPC-DTZ6-2022-1269-M

Anexos:

- 331_pasajes_al_interior-signed.pdf

Copia:

C.p.a. Greis Urgiles Ortega
Analista de Contabilidad Regional 6



Firmado electrónicamente por:
**MAYRA ALEXANDRA
NARANJO LOPEZ**

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución:	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		331	04	08	22
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO,	OGA
-------------------	-----	-----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA


PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
80	00	000	002	530301	0303	002	0000	0000	Pasajes al Interior	\$550.89
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$550.89
TOTAL										

SON: QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 89/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

DCII- Z6 GRUPO 53. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS EN LA RUTA CUENCA - QUITO Y VICEVERSA, PARA ASISTIR AL LANZAMIENTO DEL PROYECTO "UN VIAJE POR EL QHAPAQ NAN" Y A REUNIONES DE TRABAJO CON LA DIRECTORA EJECUTIVA. SOLICITADO SEGÚN MEMORANDO INPC-DTZ6-2022-1269-M.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 04/08/2022		 Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEXANDRA NARANJO LOPEZ

Zimbra:

andrea.munoz@patrimoniocultural.gob.ec

Re: SOLICITUD COTIZACION QUITO

De : Andrea Muñoz
<andrea.munoz@patrimoniocultural.gob.ec>

jue., 04 de ago. de 2022 15:12

Asunto : Re: SOLICITUD COTIZACION QUITO

Para : AVENTOURS TRAVEL
<aventourstravelcue@gmail.com>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Muchas gracias. Confirmados los tres boletos por el valor de 550,89 dólares.

De: "AVENTOURS TRAVEL" <aventourstravelcue@gmail.com>

Para: "Andrea Muñoz" <andrea.munoz@patrimoniocultural.gob.ec>

Enviados: Jueves, 4 de Agosto 2022 15:09:34

Asunto: Re: SOLICITUD COTIZACION QUITO

Estimada Srta. Muñoz:

Buenas tardes, el valor solamente con bolso de mano / cartera o mochila es de \$183.63 por persona, recuerde que no permite cambios ni antes ni después del vuelo y en el caso de que no pudiera viajar pierde la totalidad del boleto.

Quedo en espera de sus comentarios.

Ma Fernanda Uyaguari

El jue, 4 ago 2022 a las 14:40, Andrea Muñoz

(<andrea.munoz@patrimoniocultural.gob.ec>) escribió:

Estimada Maria Fernanda le agradezco mucho, pero la cotización que necesito es la que va solo con bolso de mano. Le pido por favor me ayude con ese.

Me quedo pendiente, muchas gracias.

De: "AVENTOURS TRAVEL" <aventourstravelcue@gmail.com>

Para: "Andrea Muñoz" <andrea.munoz@patrimoniocultural.gob.ec>

Enviados: Jueves, 4 de Agosto 2022 13:43:13

Asunto: Re: SOLICITUD COTIZACION QUITO

Estimada Srta. Muñoz:

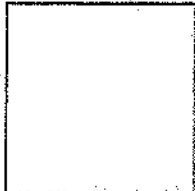
Buenas tardes, le envío la reserva solicitada, por favor ayúdeme con su confirmación para la emisión:

1. CARRASCO PIEDRA/MARIA CRISTINA
2. COELLAR TENORIO/MARIA BELEN
3. ENCALADA MUNOZ/KARLA ESTEFANIA

PROCEDER CON LA RESERVA Y EMISIÓN.

QUEDO EN ESPERA DE SUS COMENTARIOS.

Saludos cordiales,



Ma. Fernanda Uyaguari
AVENTOURS TRAVEL
Federico Malo 1-150
072835176 / 0991793489

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

--

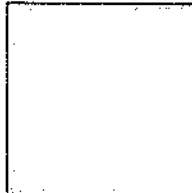
Atentamente
Lcda. Andrea Muñoz Q.
Secretaria Ejecutiva Regional 6
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Casa de las Palomas: Benigno Malo 6-40 y Presidente Córdova
(593) 07 28333787 072 827353 Ext. 101
www.patrimoniocultural.gob.ec

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

--

Saludos cordiales,



Ma. Fernanda Uyaguari
AVENTOURS TRAVEL
Federico Malo 1-150
072835176 / 0991793489

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

Estimada Srta. Muñoz:

Buenas tardes, el valor solamente con bolso de mano / cartera o mochila es de \$183.63 por persona, recuerde que no permite cambios ni antes ni después del vuelo y en el caso de que no pudiera viajar pierde la totalidad del boleto.

Quedo en espera de sus comentarios.

Ma Fernanda Uyaguari

El jue, 4 ago 2022 a las 14:40, Andrea Muñoz (<andrea.munoz@patrimoniocultural.gob.ec>) escribió:

Estimada Maria Fernanda le agradezco mucho, pero la cotización que necesito es la que va solo con bolso de mano. Le pido por favor me ayude con ese.

Me quedo pendiente, muchas gracias.

De: "AVENTOURS TRAVEL" <aventourstravelcue@gmail.com>
Para: "Andrea Muñoz" <andrea.munoz@patrimoniocultural.gob.ec>
Enviados: Jueves, 4 de Agosto 2022 13:43:13
Asunto: Re: SOLICITUD COTIZACION QUITO

Estimada Srta. Muñoz:

Buenas tardes, le envío la reserva solicitada, por favor ayúdeme con su confirmación para la emisión:

1. CARRASCO PIEDRA/MARIA CRISTINA
2. COELLAR TENORIO/MARIA BELEN
3. ENCALADA MUNOZ/KARLA ESTEFANIA
- 4 LA1400 L 08AUG 1 CUEUIO HK3 0742 0833 08AUG E LA/WZASXB
- 5 LA1399 A 09AUG 2 UIOCUE HK3 1551 1646 09AUG E LA/WZASXB

SALIDA EL DIA 8 DE AGOSTO A LAS 7H42AM LLEGADA EN QUITO A LAS 8H33. EL RETORNO EL DIA 9 DE AGOSTO DESDE QUITO A LAS 15H51 LLEGADA EN CUENCA A LAS 16H46.

PRECIO CON MALETA DE MANO DE 10KG \$209.39 POR PERSONA.

Por favor confirmar por esta vía si procedemos con la emisión

Saludos cordiales.

Ma Fernanda Uyaguari

El jue, 4 ago 2022 a las 12:16, Andrea Muñoz (<andrea.munoz@patrimoniocultural.gob.ec>) escribió:

Muchas gracias por la cotización. Por favor me podrían ayudar con una copia del ruc y de la cuenta del proveedor para realizar la orden de compra de los pasajes.

De: "AVENTOURS TRAVEL" <aventourstravelcue@gmail.com>

Razón Social
AVENTOURS TRAVEL AVENTOURSCOM CIA. LTDA.
Número RUC
0190486354001

Representante legal

• UYAGUARI PAUCAR MARIA FERNANDA

Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro 14/01/2020	Fecha de actualización 24/01/2020	Inicio de actividades 08/01/2020
Fecha de constitución 20/12/2019	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 6 / AZUAY / CUENCA		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC

Dirección

Calle: FEDERICO MALO Número: 1-150 Intersección: AV. 12 DE ABRIL Referencia:
FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 072838900 Celular: 0991793489 Email: mafer.uyaguarip@gmail.com

Actividades económicas

- N79900501 - ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
- H52290501 - ACTIVIDADES DE GUÍAS TURÍSTICOS.
- N79120001 - ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.
- G47990201 - VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS (NO DEPENDIENTES DE COMERCIOS); INCLUYE ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS (AL POR MENOR).

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0



República
del Ecuador

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Memorando Nro. INPC-DTZ6-2022-1269-M

Cuenca, 04 de agosto de 2022

PARA: Srta. Lcda. María Cristina Carrasco Piedra
Directora Técnica Zonal 6

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria

De mi consideración:

De acuerdo al proceso de ínfima cuantía para la adquisición de pasajes aéreos en las rutas Cuenca – Quito, y Quito – Cuenca para tres funcionarias de la zonal 6 del INPC, cuyo código es NIC-1760006000001-2022-00132, debo informar que se ha recibido una sola cotización, que se encuentra adjunta al presente.

Debido a la urgencia en adquirir los pasajes para la comisión a cumplirse este lunes 8 de agosto, solicito autorizar a quien corresponda emitir la certificación presupuestaria por el valor de 550.89 dólares, correspondiente a la adquisición de los tickets.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Andrea Estefanía Muñoz Quito
SECRETARIA EJECUTIVA

Anexos:

- img-804163024.pdf

Copia:

Sra. Ing. Mayra Alexandra Naranjo Lopez
Asistente Administrativo Contable



Firmado electrónicamente por:
ANDREA
ESTEFANIA
MUNOZ QUITO



República
del Ecuador

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Memorando Nro. INPC-DTZ6-2022-1253-M

Cuenca, 03 de agosto de 2022

PARA: Srta. Lcda. Andrea Estefanía Muñoz Quito
Secretaria Ejecutiva

ASUNTO: Publicación proceso ínfima cuantía adquisición de pasajes aéreos

De mi consideración:

En atención al Memorando INPC-DTZ6-2022-1252-M, me permito informar que se ha realizado la publicación en la página de compras públicas, herramienta de necesidades de ínfima cuantía, el proceso correspondiente para la adquisición de 3 pasajes aéreos ruta Cuenca – Quito – Cuenca, requeridos para las funcionarias de la Zonal, de acuerdo a las especificaciones indicadas por su persona. Se adjunta la publicación para su seguimiento respectivo en cuanto a las proformas que le puedan llegar a su correo y de esta manera dar continuidad al proceso de compra.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

C.P.A. Greis Urgiles Ortega
ANALISTA DE CONTABILIDAD REGIONAL 6

Referencias:

- INPC-DTZ6-2022-1252-M

Anexos:

- necesidades_Ínfima_cuantía_pasajes_aereos.pdf

Copia:

Srta. Lcda. María Cristina Carrasco Piedra
Directora Técnica Zonal 6



NECESIDADES ÍNFIMA CUANTÍA

Buscador > NIC-1760006000001-2022-00132

Detalle Necesidad Infima Cuantía

Datos del Proceso

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Código Necesidad Infima Cuantía: NIC-1760006000001-2022-00132
Objeto de compra
 ADQUISICION DE 3 PASAJES AEREOS RUTA CUENCA-QUITO-CUENCA

Fecha Límite para la entrega de Proformas:
 2022-08-04 11:10:00

Fecha de Publicación de la Necesidad:
 2022-08-03 11:05:00

Funcionario Encargado

Lcda. Andrea Muñoz-Quito
 andrea.munoz@patrimoniocultural.gob.ec

Lugar de entrega

Provincia: AZUAY
Cantón: CUENCA
Parroquia: EL SAGRARIO
Dirección: BENIGNO MALO 6-40

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Forma de Pago
1	678110012	ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS RUTA CUENCA-QUITO-CUENCA PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA ZONAL 6, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ADJUNTAN.	Unidad	3.00	Contra Entrega

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de infima cuantía puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA - (Opcional)

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Justificación Pasajes	

[Regresar](#)



República
del Ecuador

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Memorando Nro. INPC-DTZ6-2022-1252-M

Cuenca, 03 de agosto de 2022

PARA: Srta. Lcda. María Cristina Carrasco Piedra
Directora Técnica Zonal 6

ASUNTO: Autorización proceso ínfima cuantía adquisición de pasajes aéreos

De mi consideración:

En atención al Memorando INPC-DTZ6-2022-1243-M, sobre la delegación de proceso de ínfima cuantía para la adquisición de pasajes aéreos Cuenca – Quito – Cuenca, para este lunes 8 de agosto, para usted, Cristina Carrasco, así como para la abogada Belén Coellar y la directora del CII-Zonal 6, Karla Encalada; solicito su autorización para la adquisición de los pasajes aéreos según las especificaciones que se adjuntan.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Andrea Estefanía Muñoz Quito
SECRETARIA EJECUTIVA

Anexos:

- justificacion_pasajes_zonal_6_-_8_de_agosto-signed0796706001659541066.pdf

Copia:

C.p.a. Greis Urgiles Ortega
Analista de Contabilidad Regional 6



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA
ESTEFANIA
MUÑOZ QUITO**

INFORME DE JUSTIFICACIÓN ÍNFIMA CUANTÍA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de pasajes aéreos en las rutas Cuenca – Quito, y Quito – Cuenca para tres para funcionarias de la zonal 6 del INPC.

1.- ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 21, dispone que: *“Las personas tienen derecho a: Construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas (...)”*

La norma ibídem, en su artículo 22, dispone que: *“Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría”.*

El artículo 23, de la norma suprema establece: *“Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”.*

En el artículo 226 de la carta magna menciona: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

El artículo 377 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.”;* y establece la garantía del ejercicio de los derechos.

El artículo 379 de la norma ibídem establece: *“Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros, numeral 3: “Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico y numeral 4: “Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas”.*

El artículo 380 de la norma suprema, por su parte determina como responsabilidades del Estado: *“Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional,*

pluricultural y multiétnica del Ecuador. (...)8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural."

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) fue creado mediante Decreto Supremo 2600 del 9 de junio de 1978. Es una entidad pública de investigación y control técnico del patrimonio cultural, con personería jurídica propia y competencia nacional, con capacidad de gestión financiera y administrativa, adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio.

En el Estatuto Orgánico por procesos se determina: *La misión del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es: "El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es una entidad del sector público de ámbito nacional, que promueve, difunde y gestiona la preservación, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, mediante la investigación y el control técnico conforme a las políticas públicas emitidas por el ente rector, para su apropiación social".*

En el Capítulo 3. De las políticas culturales. Artículo 8 señala: *"Art. 8.- De la Política Cultural. Las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional de Cultura ejecutarán políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas."*

El artículo 44 establece: *"Art. 44.- De sus atribuciones y deberes. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, tiene entre sus atribuciones y deberes los siguientes: a) Investigar y supervisar las investigaciones sobre patrimonio cultural, para lo cual podrá coordinar acciones con las universidades e instituciones dedicadas al estudio del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional; b) Articular con las universidades nacionales o extranjeras aspectos vinculados a su función; c) Desarrollar y alimentar los catálogos de servicios de su competencia en el Sistema Integral de Información Cultural; d) Registrar e inventariar el patrimonio cultural nacional, así como supervisar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, desarrollen este registro e inventario de manera técnica y responsable a través del procedimiento y metodología que establezca este Instituto. Esta información formará parte del Sistema Integral de Información Cultural SIIC; e) Coordinar, supervisar y orientar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, de manera técnica, en el ejercicio de sus competencias; f) Comunicar al ente rector de la Cultura y el Patrimonio, mediante informes técnicos cuando se haya producido violaciones a la presente Ley por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial o las instituciones públicas o privadas, que impliquen evidente descuido, destrucción total o parcial de bienes patrimoniales, a fin de que se tomen las medidas sancionatorias y administrativas correspondientes; g) Realizar el análisis de riesgos sobre eventos naturales y antrópicos que puedan afectar el patrimonio cultural nacional e implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias; h) Poner en conocimiento y solicitar al ente rector de la Cultura y el Patrimonio que se disponga la suspensión de obras que puedan afectar la integridad de los bienes del patrimonio cultural nacional; i) Formular y proponer para aprobación del ente rector de la Cultura y el Patrimonio las normas técnicas correspondientes a su gestión y competencia para la protección y conservación del patrimonio cultural; j) Ser contraparte técnica del ente rector de la Cultura y el Patrimonio en los tratados, convenios y convenciones internacionales sobre la materia; k) Emitir el criterio especializado en el control técnico frente al tráfico ilícito de bienes del*

patrimonio cultural; y ejercer dicho control técnico si el ente rector de la Cultura y el Patrimonio delega al INPC para tal función; l) Coordinar con el Régimen Integral de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio la implementación de los programas de capacitación continua en patrimonio; m) Gestionar la investigación y el control técnico del Sistema Ecuatoriano de Áreas Arqueológicas y Paleontológicas; y, n) Las demás que se establezcan en la presente Ley.”

Conforme lo señalado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 52.1.- Contratación de ínfima cuantía establece:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*
- 2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, (...)*”

El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 60 señala: *“Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP (...)*”

El Título V, Capítulo V de la Codificación de Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública el 31 de agosto de 2016, a través de Resolución SERCOP 2016-0000072 señala:

“DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ÍNFIMA CUANTÍA,

Art.330.- Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes:

- 1. Que no consten en los Catálogos Electrónicos en el Catálogo Dinámico Inclusivo vigentes, para el caso de bienes y/o servicios normalizados;*
- 2. Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contrataciones PAC: o,*

3. *Que aunque conste en el PAC, no constituya un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.*

De conforme lo establecido en el artículo 435 numeral 1 literal a) de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, el mismo que establece:

"a) La entidad contratante, sobre la base de una planificación de actividades, deberá proyectar el volumen de compra de pasajes durante un período anual. Dicha proyección servirá para identificar un presupuesto referencial, que será la base para optar por el procedimiento precontractual para la prestación de servicios no normalizados que corresponda (Ínfima Cuantía, Menor Cuantía, Cotización, Licitación)", (lo subrayado me pertenece)".

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, vigente a partir del 07 de febrero de 2019, establece que la misión del INPC, es:

"(...)El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es una entidad del sector público de ámbito nacional, que promueve, difunde y gestiona la preservación, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, mediante la investigación y el control técnico conforme a las políticas públicas emitidas por el ente rector, para su apropiación social(...)"

En este sentido, es necesario, proveer a los funcionarios del INPC Zonal 6, los medios adecuados para que realicen sus actividades, entre estas la provisión de pasajes aéreos, para que puedan trasladarse a diferentes lugares dentro del país. Como es el caso de este lunes 8 de agosto, fecha en la que la Directora Técnica Zonal 6, Lcda. Cristina Carrasco y la Directora del Centro de Investigación e Interpretación Zonal 6 - CAI, Arq. Karla Encalada, deberán trasladarse a Quito, para asistir al lanzamiento del proyecto "Un viaje por el Qhapaq Ñan" financiado por el fondo del embajador de los Estados Unidos para la preservación cultural, de acuerdo a la convocatoria efectuada por la señora Directora Ejecutiva, mediante correo institucional. Así como también se requiere la presencia de la abogada zonal 6, Belén Coellar, con el objetivo que se reúna con la Directora Jurídica para tratar asuntos varios de su área.

Con estos antecedentes se solicita la contratación de una agencia de viajes que preste un servicio ágil y de calidad para la emisión de estos pasajes aéreos.

3.- OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL

Cubrir las necesidades institucionales de transporte aéreo en las rutas: Cuenca – Quito; y Quito – Cuenca, para las funcionarias: Cristina Carrasco, Belén Coellar y Karla Encalada, servidoras de la Zonal 6 del INPC, mediante la contratación del servicio de provisión de pasajes aéreos con una agencia de viajes, que permita obtener una atención inmediata y servicios preferenciales.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Entregar oportunamente a los funcionarios y servidores de la Zonal 6 del INPC, los pasajes aéreos mencionados.
- Realizar el seguimiento y control de la utilización de pasajes aéreos entregados a los funcionarios y servidores de la zonal 6 del INPC

4.- ALCANCE:

La agencia seleccionada deberá atender los requerimientos de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales en cualquiera de las aerolíneas que operen en el país, solicitadas por el INPC, y el servicio deberá comprender lo siguiente:

- Venta y reserva de pasajes con las rutas mencionadas.
- Disponibilidad para la solicitud de pasajes nacionales a través del soporte de ventas
- Notificar vía correo electrónico a la agencia de viajes con los datos indicados por la misma, la solicitud de pasajes aéreos.
- El pago se realizará por los pasajes aéreos solicitados y sustentados por el administrador del servicio.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Para dar cumplimiento al objeto y alcance de esta contratación, la institución deberá seguir la siguiente metodología:

- El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, designará al responsable de la Orden de Compra, quien será el único responsable de solicitar la reserva y emisión de los pasajes aéreos, así como supervisará que el servicio sea prestado de acuerdo con los requerimientos de la Institución.
- El encargado de la Orden de Compra, remitirá por mail (correo electrónico institucional) el requerimiento de los pasajes aéreos a ser adquiridos.
- La agencia de viajes remitirá por mail las opciones de itinerarios de acuerdo a las rutas solicitadas preparación de itinerarios y cotización de los boletos aéreos previo a la partida del pasajero que incluyan: hora de partida y llegada, número de vuelo, línea aérea, clases de boletos existentes, penalizaciones restricciones que le aplican; y, cualquier otra información que facilite la buena comunicación y servicio a través de correo electrónico.
- La agencia de viajes, deberá tomar en cuenta para emitir la cotización, lo determinado en el Decreto Ejecutivo 135 NORMAS DE OPTIMIZACION Y AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICA, en el **"Art. 17.- Compra de pasajes.- Para la Función Ejecutiva, se elimina la compra de pasajes premier (que permiten cambiar la hora o fecha), salvo para miembros del gabinete y personal autorizado por la Secretaría General de la Presidencia de la República. Con fines de optimización en la adquisición de pasajes, se deberá seleccionar el menor valor de las cotizaciones de pasajes por internet, de la agencia de viajes, de la compañía u otros..."**, para tomar en cuenta la tarifa más

económica disponible.

- La agencia de viajes deberá coordinar directamente con el administrador del servicio, los pasajes aéreos para lo siguiente:
 - Ubicación y Ruta
 - Tiempo de viaje
 - Criterios de precio
 - Cambio imprevisto de fecha
 - Manejo de beneficios
 - Las demás actividades que son propias del servicio que presta la agencia de viajes
- Toda reserva podrá ser cancelada antes de la emisión del ticket aéreo sin ningún costo para el INPC.

Oferta de tarifas:

- La agencia de viaje, ofertará en sus rutas nacionales en tarifas económicas de acuerdo a la disponibilidad de espacios, El responsable de la adquisición en el INPC podrá escoger las opciones de las tarifas presentadas, deberá revisar la regulación y condiciones de la tarifa escogida, si está de acuerdo aceptar y emitir el ticket aéreo; una vez emitido el boleto, estará en la obligación de pagar los valores respectivos que se cargarán en la factura.
- El valor del ticket aéreo se compone de la tarifa de las aerolíneas, impuestos de ley y demás valores que corresponden a terceros que las aerolíneas están obligadas a recaudar.
- Se aplicará las condiciones y regulaciones de la tarifa en la que fue emitido el boleto aéreo y aceptado por el INPC.
- Si por disposición de autoridad administrativa, judicial o cualquiera competente relacionada con la actividad aerocomercial, se incrementaren la tarifa del ticket aéreo, los precios de combustible, handling, tasas aeroportuarias o de seguridad, impuestos, derechos u otros rubros relacionados directa e indirectamente con el precio del boleto; éstos se ajustarán automáticamente, sin necesidad de notificación; sin embargo en caso de que el INPC solicite la justificación del incremento, la agencia de viaje entregará la respectiva información.

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

La zonal 6 del INPC cuenta con una planificación de salida de los funcionarios y servidores que prestaran su contingente labor fuera de la provincia del Azuay.

7.- LUGAR DE ENTREGA:

La recepción de los boletos aéreos se los realizará a través del correo institucional de la persona que estará a cargo de la adquisición y administración de los mismos.

8.- RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRAS

Nombres y apellidos: Andrea Estefanía
Muñoz Quito

Cargo: Secretaria Ejecutiva zonal 6
Número telefónico: 2833787 ext. 101
Correo electrónico: andrea.munoz@patrimoniocultural.gob.ec

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:

El plazo de ejecución del servicio será a partir de la suscripción de la Resolución de Adjudicación de ínfima cuantía, hasta que se devengue el monto contratado. Las actividades se realizarán en coordinación y aprobación del Administrador del servicio.

10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, realizará el pago una vez que el funcionario regrese del viaje y entregue el Bording Pass, y previo el procedimiento administrativo correspondiente.

11.- GARANTÍAS (No aplica para servicios)

12.- REGISTRO DE NECESIDADES ÍNFIMAS CUANTÍAS – SERCOP

12.1. Tipo de Compra:

Esta adquisición de servicio se lo realizará a través del procedimiento de ínfima cuantía, para el año 2022

12.2. Objeto de Compra:

Adquisición de pasajes aéreos en ruta nacional para funcionarios y servidores de la zonal 6 del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

12.3. Datos de entrega

Provincia: Azuay

Cantón: Cuenca

Parroquia: El Sagrario

Dirección: Benigno Malo 6-40, entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

13.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Pagar sin lugar a reclamo alguno los boletos emitidos a consecuencia de la utilización incorrecta del /los usuarios y contraseñas asignadas a las personas autorizadas.
- Comunicar la realización de transferencias en concepto de pago por los boletos emitidos en el periodo acordado, a través del correo electrónico adjuntando copia del CUR con fecha de confirmación por parte del Banco Central del Ecuador (para empresas que dependan del Presupuesto General del Estado) o de la transferencia bancaria de no ser el caso, para la verificación y registro correspondiente.
- El INPC, será el responsable de verificar las regulaciones que aplican a la tarifa antes de adquirir o emitir el boleto.
- El control de la utilización de los boletos emitidos serán responsabilidad del INPC.
- El pago de tasas aeroportuarias o de seguridad, impuestos, derechos u otros rubros relacionados con los boletos aéreos, serán por cuenta del INPC.

15.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Conseguir boletos aéreos en tarifas económicas para la matriz del INPC, de conformidad a lo determinado en el Decreto Ejecutivo 135 NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICA, en el **"Art. 17.- Compra de pasajes.- Para la Función Ejecutiva, se elimina la compra de pasajes premier (que permiten cambiar la hora o fecha), salvo para miembros del gabinete y personal autorizado por la Secretaría General de la Presidencia de la República. Con fines de optimización en la adquisición de pasajes, se deberá seleccionar el menor valor de las cotizaciones de pasajes por internet, de la agencia de viajes, de la compañía u otros..."**.
- Entregar a tiempo los pasajes aéreos en las tarifas aprobadas por el INPC, si de ser el caso la agencia de viajes no realiza la adquisición en esa tarifa y esta cambia de valor será responsabilidad de la agencia de viajes solucionar el inconveniente
- La agencia de viajes deberá atender los requerimientos de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales en cualquiera de las aerolíneas que operen en el país,

NOTA: Todo el personal que emplee el contratista para la ejecución de este contrato, estará a su cuenta, en calidad de patrono y empleador; por tanto, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural no tiene ninguna responsabilidad laboral con respecto a dicho personal, asumiendo el Contratista todas las obligaciones derivadas del Código del Trabajo, Ley y Reglamento General del Seguro Social Obligatorio y más leyes conexas y complementarias.

16.- CONCLUSIÓN:

En razón de lo expuesto se concluye que la adquisición de los tres pasajes aéreos en rutas nacionales para las Funcionarias de la zonal 6 del INPC, se la realizará con una agencia de viajes seleccionada de acuerdo a los intereses de la institución.

Los servicios requeridos, responden a los objetivos institucionales, se ajustan a las necesidades, y el valor para la contratación de este servicio se lo realiza bajo la modalidad de Infima cuantía mismo que no supera el monto para que el INPC realice otro tipo de proceso de contratación; y, que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

Elaborado Por:



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA
ESTEFANIA
MUÑOZ QUITO**

Lcda. Andrea Muñoz
Secretaria Ejecutiva

Autorizado Por:



Firmado electrónicamente por:
**MARIA CRISTINA
CARRASCO PIEDRA**

Lcda. Cristina Carrasco Piedra
Directora Técnica Zonal 6

Estimadas, les reenvío la solicitud de nuestra Directora Ejecutiva en donde solicita la presencia de Karla y mía para un evento en Quito, adicional necesito que nos acompañe en el viaje Belén Coellar para que se reúna con la Directora Nacional Jurídica.

Por favor para trámites respectivos de viáticos

Muchas gracias

De: "Catalina Tello" < catalina.tello@patrimoniocultural.gob.ec >

Para: "María Cristina Carrasco" < mariacristina.carrasco@patrimoniocultural.gob.ec >, "Karla Encalada" < karla.encalada@patrimoniocultural.gob.ec >

CC: "Cristina Castrillon" < cristina.castrillon@patrimoniocultural.gob.ec >

Enviados: Lunes, 1 de Agosto 2022 9:06:07

Asunto: Evento Lanzamiento del proyecto "Un viaje por el Qhapac Ñan", financiado por el fondo del embajador de los Estados Unidos

Estimada Cristina y Karla,

El día lunes 8 de agosto del 2022 a las 10h00, se realizará el evento Lanzamiento del proyecto "Un viaje por el Qhapac Ñan", financiado por el fondo del embajador de los Estados Unidos, razón por la cual solicito comedidamente que en el ámbito de sus competencias nos acompañen en el mencionado evento.

Atte.,

Lcda. María Catalina Tello Sarmiento

Directora Ejecutiva

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Av. Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"

(593) 02 2227 927 <http://WWW.patrimoniocultural.gob.ec>



Atte.,

Cpa. Greis Urgiles.

Analista de Contabilidad Zonal

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Benigno Malo 6-40 Páte. Córdova

(593) 07 833 787 07 831685 787 Ext. 102



Atte.,

Cpa. Greis Urgiles.

Re: Evento Lanzamiento del proyecto "Un viaje por el Qhapac Ñan", financiado por el fondo del embajador de los Estados Unidos

De : Andrea Muñoz
<andrea.munoz@patrimoniocultural.gob.ec>

mar., 02 de ago. de 2022 13:00

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Evento Lanzamiento del proyecto "Un viaje por el Qhapac Ñan", financiado por el fondo del embajador de los Estados Unidos'

Para : Greis Urgiles
<greis.urgiles@patrimoniocultural.gob.ec>

Greisita adjunto documento para su revisión.

De: "Greis Urgiles" <greis.urgiles@patrimoniocultural.gob.ec>

Para: "Andrea Muñoz" <andrea.munoz@patrimoniocultural.gob.ec>

Enviados: Martes, 2 de Agosto 2022 8:57:36

Asunto: Fwd: Evento Lanzamiento del proyecto "Un viaje por el Qhapac Ñan", financiado por el fondo del embajador de los Estados Unidos

Estimada Andrea.

Adjunto los documentos correspondientes para el proceso de adquisición de los pasajes aéreos de acuerdo al correo que antecede.

De: "greis urgiles" <greis.urgiles@patrimoniocultural.gob.ec>

Para: "mariacristina carrasco" <mariacristina.carrasco@patrimoniocultural.gob.ec>

Enviados: Lunes, 1 de Agosto 2022 14:31:04

Asunto: Fwd: Evento Lanzamiento del proyecto "Un viaje por el Qhapac Ñan", financiado por el fondo del embajador de los Estados Unidos

Estimada Cristina.

En atención a su pedido solicito por favor delegar a una funcionaria para que realice el proceso respectivo de ínfima cuantía para la adquisición de los pasajes aéreos, de acuerdo a la comisión que tienen que cumplir en la ciudad de Quito.

De: "mariacristina carrasco" <mariacristina.carrasco@patrimoniocultural.gob.ec>

Para: "greis urgiles" <greis.urgiles@patrimoniocultural.gob.ec>, "Mayra Naranjo" <mayra.naranjo@patrimoniocultural.gob.ec>

CC: "Maria Coellar" <maria.coellar@patrimoniocultural.gob.ec>

Enviados: Lunes, 1 de Agosto 2022 11:46:20

Asunto: Fwd: Evento Lanzamiento del proyecto "Un viaje por el Qhapac Ñan", financiado por el fondo del embajador de los Estados Unidos